



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007622

Res. 711/2025

Montevideo, 25 de febrero de 2025.

VISTO: Las Resoluciones N° 1196/2022, de fecha 28 de marzo de 2022 y N° 869/2023, de fecha 7 de marzo de 2023, por las cuales se homologaron los Órdenes de Prelación correspondientes a los Llamados para integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades y Participación en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados para desempeñarse en los cargos correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar como Coordinador de Actividades y Participación, en carácter interino, con 20 horas semanales de labor, a partir del 1º/03/2025 al 28/02/2026, a los docentes que se detallan a continuación:

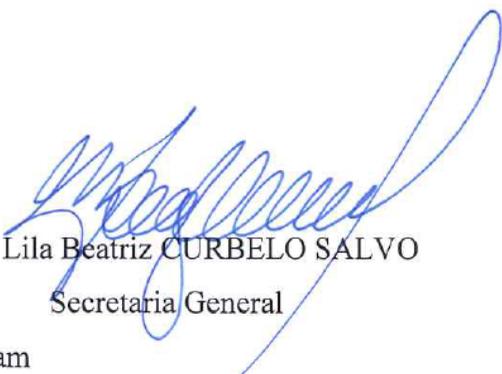
Apellido y Nombre	C.I.	Fecha de nacimiento	Radicación
BELLUSCI, Pamy	3.642.926-0	22/12/1973	Escuela Técnica Rivera 2
FERREIRA, Nancy	2.741.643-4	11/09/1968	Escuela Técnica "Domingo Arena" - Piedras Blancas - Anexo Centro de Referencia de Políticas Sociales "Aparicio Saravia"
SIENRA, Soledad	4.676.883-6	31/01/1996	Escuela Técnica de Barros Blancos 2
VENTOS, María	1.936.573-8	29/07/1969	Centro Educativo Asociado - Escuela N°264 - Aeroparque - Canelones

2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el

Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales. Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

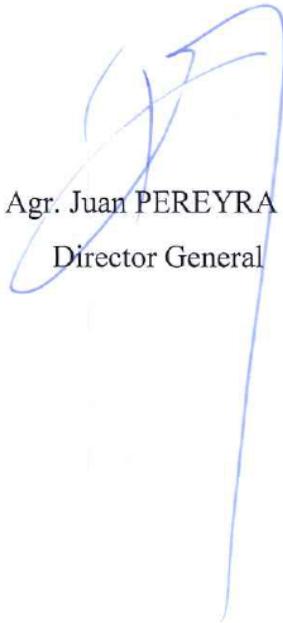
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a los Programas Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (SDF, FONASA y GAFI) y a la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General